

## **Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CONSUCODE**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 727-2007-EF/10**

Lima, 29 de noviembre de 2007

Visto el Oficio Nº 734-2007/PRE del Presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE, sobre modificación del TUPA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-EF y modificatoria, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE;

Que, por Decreto Supremo Nº 054-2007-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de este Consejo Superior estableciendo una nueva estructura orgánica;

Que, el numeral 5) del artículo 38º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que una vez aprobado el TUPA toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de CONSUCODE vigente, adecuando los procedimientos seguidos ante los distintos órganos que lo integran conforme a lo dispuesto en su nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 38º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo y el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM que aprueban los lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Silencio Administrativo;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CONSUCODE, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2006-EF y su modificatoria, conforme a lo establecido en su nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2007-EF, quedando su texto conforme al Anexo 1 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas